

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Reducción Línea de Liquidez de CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que, previa consulta a las Agencias de Calificación para confirmar que las siguientes modificaciones no tienen impacto por si solas en la calificación actual de los Bonos, con fecha 17 de junio de 2016, se ha procedido a:

- a) reducir el importe de la Línea de Liquidez concedida al Fondo por Banco Popular Español, S.A. de CIENTO SETENTA MILLONES DE EUROS (170.000.000 €) a OCHENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (85.000.000 €) y,
- b) trasladar dicho importe a una cuenta abierta en Banco Santander, S.A.

Ninguna de las medidas anteriores supondrá un coste adicional para el Fondo.

En Madrid a 21 de junio de 2016

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.